



DECRETO EXENTO N° 1319  
RETIRO,

04 MAYO 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de adquirir 16 tortas para 25 personas cada una, de biscocho, relleno mermelada y manjar para ser distribuidos a organizaciones que realizarán actividades sectoriales entre los días 08 y 12 de Mayo de 2022;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas que generen participación comunitaria, cohesión social, y fortalecimiento del capital social de cada territorio mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurridos 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para cumplir con la gestión de acuerdo a las fechas estipuladas, movilización propia para trasladarse por sus medios hasta cada sector para hacer entrega de los productos y mantener las características organolépticas de los mismos, 15 años de experiencia como proveedor de servicios de alimentación y servicios de producción de eventos, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar el éxito de las iniciativas en las cuales se involucran productos alimenticios y así disminuir los riesgos que pudiesen afectar el éxito de la iniciativa, más aun cuando se trata de adquisición de un productos alimenticios;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut.9.533.500-4

2° Autorícese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición 16 tortas para 25 personas cada una, de biscocho, relleno mermelada y manjar para ser distribuidos a organizaciones que realizarán actividades sectoriales entre los días 08 y 12 de Mayo de 2022;

3° Impútese el gasto de la adquisición con cargo a la cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



*[Handwritten signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



*[Handwritten signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*[Handwritten signature]*  
BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



*[Handwritten signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /